

ACTA No 5

ASAMBLEA GENERAL DE LA FUNDACIÓN MANO EN EL CORAZÓN

En la ciudad de Medellín, a los 17 días del mes de Marzo de 2022, siendo las 2:00 PM se reunió en su domicilio, ubicado en la Cra. 43ª No. 19-17 P.12 de la ciudad de Medellín, la Asamblea de FUNDACIÓN MANO EN EL CORAZÓN, reunión citada por escrito a sus miembros, conforme a lo ordenado en sus estatutos (art. 20). La presente Asamblea Ordinaria fue convocada mediante comunicación escrita remitida por el Representante Legal, del siguiente tenor:

"Medellín, Febrero 23 de 2022

CONVOCATORIA

Señores
MIEMBROS DE LA FUNDACIÓN MANO EN EL CORAZÓN
Ciudad

De conformidad con los Estatutos de la FUNDACIÓN MANO EN EL CORAZÓN (Artículo 20), El Presidente del Consejo Directivo de la entidad se permite convocarlos a la Asamblea General Ordinaria de Constituyentes que se realizará el día 17 de Marzo de 2021 a las 2:00 de la tarde, en el domicilio de la Fundación, ubicado en la Cra. 43A No. 19-17 P.12, de la ciudad de Medellín.

El orden del día Propuesto es:

1. Verificación del Quórum.
2. Instalación y lectura del orden del día.
3. Nombramiento del Presidente y Secretaria de la Asamblea.
4. Informe del Representante Legal.
5. Informe del revisor Fiscal.
6. Lectura y aprobación de los Estados financieros 2021 y presupuesto año 2022
7. Aprobación del Excedente Neto
8. Nombramiento del revisor Fiscal.
9. Autorización para consultar antecedentes Judiciales de los órganos de dirección
10. Propositiones y Varios.

Su participación es de mucha importancia, esperamos contar con su asistencia en la fecha y hora programada.

Atentamente,


CARLOS SERGIO NICOLAS ECHAVARRIA MESA
Representante Legal

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

A la hora de inicio de la reunión, se encuentran presentes y representados los siguientes miembros:

NRO DE IDENTIFICACION	NOMBRE
79295518	Camilo Saenz Kopp
23268546	Zaida Barrero Cuervo
38987258	Elsa Dorronsoró de Aljure
45429385	Sonia Maria Villa Lascarro
52620800	Marcela Contreras Escobar
70547873	Carlos Sergio Nicolas Echavarría Mesa
39750832	Margoth Zambrano Parra
51768358	Maria Claudia Salgado Rodriguez

Como invitada se encuentra la señora Natalia Blandón Henao

En consecuencia, según lo estipulado por el artículo 19 de los Estatutos, hay quórum para deliberar y decidir válidamente.

2. INSTALACIÓN Y LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación el presidente de la Asamblea procede a instalar la reunión y da lectura al orden del día, el cual es aprobado unánimemente por todos los asistentes

3. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA ASAMBLEA

A continuación se procede al nombramiento del Presidente y Secretario de la Asamblea, nombramientos que recaen, de manera unánime en el señor Carlos Sergio Nicolas Echavarría Mesa como Presidente y como secretaria de la Asamblea la señora Natalia Blandón Henao

4. INFORME DEL REPRESENTANTE LEGAL

A continuación procede, el Presidente de la Fundación, a dar lectura del Informe del Representante Legal de la Fundación a la Asamblea:

INFORME DE GESTIÓN

En cumplimiento a los Estatutos de la Fundación Mano en el Corazón y de conformidad con las normas legales vigentes que regulan las entidades sin ánimo de lucro se presenta este informe en donde se consignan las actividades más relevantes ejecutadas durante el año 2021

La Fundación Mano el Corazón tuvo un Excedente para el cierre de 2021 de \$72.637.200

Los ingresos del año fueron obtenidos de las Donaciones que realizaron los Senadores y Representantes del Partido Centro Democrático por \$87.301.874

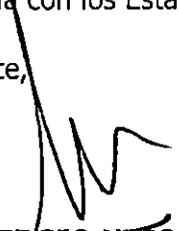
Los recursos obtenidos fueron destinados a apoyar otras entidades sin ánimo de lucro, también se donaron computadores y tanques de agua para el municipio de San Andrés y Providencia

En cumplimiento del artículo 1 de la Ley 603 de Julio 27/2000 se puede garantizar ante autoridades que los productos protegidos por derecho de propiedad intelectual están siendo utilizados en forma legal, es decir con el cumplimiento de las Normas respectivas y con las debidas autorizaciones; y en el caso específico del Software de acuerdo con la licencia de uso que viene con cada programa.

En cumplimiento de la ley 1314 de 2009, nos permitimos informar que nuestros Estados Financieros se prepararon bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para pymes.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 222 de 1995 copia de este informe de Gestión fue entregado oportunamente a la Revisoría Fiscal para que en su dictamen informe sobre su concordancia con los Estados Financieros.

Cordialmente,



CARLOS SERGIO NICOLAS ECHAVARRIA MESA
Representante Legal

Puesto el anterior Informe a consideración de la Asamblea, el mismo es aprobado por todos los asistentes a la reunión.

5. INFORME DEL REVISOR FISCAL

A continuación se procede a la lectura del Informe del Revisor Fiscal, como sigue:

Informe del revisor fiscal

Señores

FUNDACION MANO EN EL CORAZÓN

Asamblea General

Informe sobre los estados financieros

He auditado los estados financieros adjuntos de la FUNDACION MANO EN EL CORAZÓN, que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2021, el estado de resultados integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la gerencia en relación con los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basado en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con el Decreto 302 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría - NIA y Normas Internacionales de trabajos para Atestiguar - ISAE. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la Fundación de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Fundación. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión si salvedades de auditoría.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la FUNDACIÓN MANO EN EL CORAZÓN a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que la Fundación ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente, el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros. Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, no puso de manifiesto que la Fundación no haya seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder.



Diana C. Yepes Hincapie
Revisor Fiscal
T.P. N° 94943

Medellín, Marzo 15 de 2022

Puesto a consideración, los asistentes unánimemente dan aprobación al contenido del mismo.

6. LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

A renglón seguido se presentan los Estados Financieros del año 2021 y el presupuesto para el año 2022 para su aprobación por la Asamblea General

Puesto a consideración de la Asamblea los asistentes de manera unánime le dan su aprobación.

7. APROBACION DEL EXCEDENTE NETO

Se propone destinar el excedente fiscal por monto de \$72.637.200 a una o varias de las actividades del objeto social de la Fundación y a las actividades meritorias, las cuales se

deberán ejecutar antes de finalizar el año 2.023, siguiendo las instrucciones del Representante Legal. Lo anterior en cumplimiento del artículo 357 del Estatuto Tributario, modificado por el Decreto 2150 del 2017 en su artículo 1.2.1.5.1.27 numeral 3, Parágrafo 1.

Puesto a consideración de la Asamblea los asistentes de manera unánime le dan su aprobación.

8. NOMBRAMIENTO DEL REVISOR FISCAL

Se propone la reelección del actual Revisor Fiscal, quien es aprobado unánimemente por la totalidad de los asistentes a la Asamblea; en consecuencia es reelegida para el período comprendido entre el 17 de Marzo de 2022 y hasta que se reúna la Asamblea Ordinaria en el año 2023 a la señora Diana Cecilia Yepes Hincapie.

9. AUTORIZACION PARA CONSULTAR ANTECEDENTES JUDICIALES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 364-3 se solicita autorización para que el Representante Legal consulte los antecedentes judiciales de los miembros de Junta Directiva, Fundadores, Representantes Legales y miembros de órganos de Dirección.

Puesto a consideración de la Asamblea los asistentes de manera unánime le dan su aprobación.

10. PROPOSICIONES

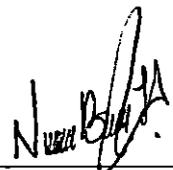
No se presentaron proposiciones a ésta reunión.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Asamblea de la Fundación Mano en el Corazón, levanta la sesión siendo las (3:20 pm) de la tarde del día 17 de Marzo de 2022.

En constancia se firma,



NICOLAS ECHAVARRIA MESA
Representante Legal



NATALIA BLANDON HENAO
Secretaria